

CAPTURA AUDIENCIA



DURANTE EL JUICIO EL ACUSADO TOMÓ SUS PROPIOS APUNTES.

Hoy se sabe si el abogado del metanol es culpable de matar para cobrar seguros

Hoy, a las 8.30 horas, se conocerá el veredicto del Tribunal Oral de Viña del Mar en relación a Ricardo González Latorre, el abogado acusado por Fiscalía de envenenar con metanol a personas de su confianza para luego cobrar seguros de vida que él mismo las incitaba a contratar.

Los hechos que busca acreditar el fiscal Hernán Silva dan cuenta de dos homicidios calificados por envenenamiento y alevosía, uno de ellos frustrado y el otro consumado, por los cuales se pide presidio perpetuo calificado, es decir, la pena máxima.

El primero de los hechos ocurrió el 2012, cuando González hizo que su amigo de hace unos 15 años, Luis Olivares, tomara un seguro de vida respecto del cual nunca obtuvo un comprobante. Semanas más tarde, el acusado invitó a su amigo a una parcela de Villa Alemana donde le sirvió "vino con una sustancia tóxica", tras lo cual lanzó a Olivares a un hoyo. Sin embargo, la víctima sobrevivió.

Pero las alertas sobre González se encendieron en junio del 2018, cuando el abogado invitó a Natalia Véliz, con quien mantenía una relación de negocios, a tomar tragos abordo de su vehículo en Quilpué.

Tras ello, fue a dejar a

la mujer a su casa, ésta se comenzó a sentir mal, tuvo reiteradas visitas al médico y una semana después falleció tras haber sufrido una serie de sintomatología, incluso a nivel cerebral. Fiscalía asegura que aquello fue debido al metanol que González introdujo en las bebidas por ser una sustancia que se elimina rápidamente del cuerpo.

Dentro del juicio, como testigo participó Cristian Montecinos, hermano de un hombre que en 2016 murió en extrañas circunstancias y que también era cercano a González, quien años más tarde se acercó a la familia de su amigo dando cuenta de un seguro de vida.

Asimismo, en el proceso se hizo referencia al crimen de una mujer ocurrido a principios de los 2000 y quien era pareja de González. En esa ocasión la víctima fue baleada y el ahora acusado pudo cobrar un seguro de vida al demostrarse que no tendría nada que ver en el deceso de su entonces pareja.

Desde la defensa alegan la inocencia del acusado indicando que la causa de muerte de la mujer podría estar ligada, por ejemplo, al consumo de la nuez de la India por parte de la víctima, quien además no habría recibido tratamientos médicos adecuados, a juicio de la defensa privada.✪